

EL PALACIO DEL MARQUÉS DE ASTORGA VESTIGIOS GRÁFICOS Y DOCUMENTALES

Olegario Pérez Alija



En el año 1772 el marqués de Astorga, Ventura Osorio de Moscoso y Fernández de Córdoba, conde de Altamira, en pleno apogeo de su poder político, encarga al arquitecto Ventura Rodríguez levantar un fastuoso palacio en Madrid que rivalizara con el propio Palacio Real. Al mismo tiempo encomienda a su administrador en Astorga el desmonte de algunas partes de su castillo en esta ciudad, al parecer en estado ruinoso, con el fin de aprovechar algún elemento ornamental del mismo en la construcción de su palacio madrileño.

Los títulos que acumulaba junto con el de marqués de Astorga incluían ducados, condados, marquesados, señoríos, baronías y numerosos mayorazgos. La abolición del régimen señorial mermó ostensiblemente sus rentas y aumentaron los problemas financieros ya entonces existentes. Vicente Pío Osorio de Moscoso y Ponce de León, fallecido en 1864, el último del linaje Osorio que tuvo el marquesado conjuntamente con los demás títulos de la Casa, repartió los numerosos títulos entre sus hijos, los cuales se fueron desprendiendo rápidamente del ingente patrimonio monumental, artístico, bibliográfico y documental de la Casa de Astorga.

Entre estos títulos se encontraba el ducado de Baena. Una vez que se produjo la disgregación y ruina de la Casa de Astorga, el archivo de Baena afortunadamente no sufrió el expolio que el de Astorga. Hoy se encuentra en el Archivo Histórico Nacional y alberga numerosos legajos referentes al marquesado de Astorga que hemos podido consultar. Algunos de ellos contienen datos esclarecedores en cuanto al origen, vicisitudes y destino final del castillo-palacio de los marqueses en la ciudad de Astorga.

Según documentos obrantes en el citado archivo de Baena, que transcribimos a continuación,¹ se dedu-

ce que la fortaleza y el palacio eran parte de un mismo conjunto arquitectónico que estaba ya ruinoso a finales del siglo XVIII, puesto que en 1777 se está desmontando a instancias del marqués, lo cual contradice lo hasta ahora dicho en cuanto a que su ruina se inició en 1811 cuando encargó la regencia la destrucción de las fortalezas interiores.

Astorga 21 de julio de 1777. Juan Ruiz Uriondo Expone a V.E. Que entre las ruinas de aquella Casa Palacio se han encontrado ocho columnas muy preciosas. Y remite un diseño de ellas formado por D. Joseph Francisco Therán con una esquila breve.

Señor. Durante el desmonte, y ruinas de esta Fortaleza y Casa Palacio antiguo, en que estoy entendiendo, consiguiendo a la orden de V.E. de 11 del pasado, tengo ya descubiertas varias columnas de diferentes géneros; pero entre ellas ocho iguales en alanza y grosura, muy bien fabricadas y capaces si se arreglan (según la calidad y hermosura de su piedra) de poderse colocar en cualesquiera edificio, por magnífico que sea, respecto a que la clase de piedra que tienen (según asegura el maestro mayor de obras de esta vuestra casa D. Joseph Terán, que las ha reconocido) se puede poner como plazca.

Para que V. E. se entere mejor de la figura que tienen (que es redonda); y de la que quedarán después de compuestas, incluyo la adjunta esquila de dicho D. Joseph Terán, y diseño que ha formado. Y yo ordenaré que siempre que V.E. disponga servirse de ellas para ese Palacio, convendría que fuesen ya compuestas, y perfectas; así por evitarse los mayores costos de su conducción, en la que no contemplo el mayor peligro; como por que en esa ciudad hay maestros que las podrán con toda perfección.

Las demás que se han descubierto son ochavadas, y compuestas de muchas piedras, que no sirven para fábrica alguna de lucimiento. Por lo mismo, y finalizado el desmonte, pensaré en la venta de ellas, como V.E. me lo tiene mandado, si acaso V.E. como puede, no resolviese otra cosa en el particular. Sobre todo espero las órdenes de V.E. Para obedecerlas como debo.

Nuestro señor me guarde la importante vida de V.E. Los muchos años que puede, y necesito en su mayor grandeza. Astorga 21 de julio de 1777. Excmo. señor. A.L.B. De V.E. Su menor, y más fiel criado Juan Ruiz Uriondo.

El administrador habla al marqués de su “fortaleza y palacio antiguo”, sin duda el castillo que fuera antigua residencia de los marqueses en Astorga y entonces ya en desuso como palacio, pues hacía mucho tiempo que los marqueses habían abandonado la residencia en esta ciudad, trasladando la sede de su Casa y Estados al palacio de Madrid. Ya en 1511, según cuenta Matías Rodríguez, existe una carta de exención a la ciudad de Astorga en la que el marqués

se obligaba al pago del importe de los gastos que hiciesen su séquito o su acompañamiento y sus criados en los días que en la ciudad permaneciesen, de paso para sus estados de Galicia y viceversa, puesto que su residencia habitual no era en Astorga.²

En estas fechas de 1777, el palacio estaba ya en un estado ruinoso. Así se deduce de lo que cuenta también Matías Rodríguez. Comunicada una visita a Astorga del marqués, el Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de agosto de 1721, acordó que

se le alojase con decencia en casa del Sr. Pernía, al que se abonarían cuantos gastos se ocasionaran con tal motivo.³

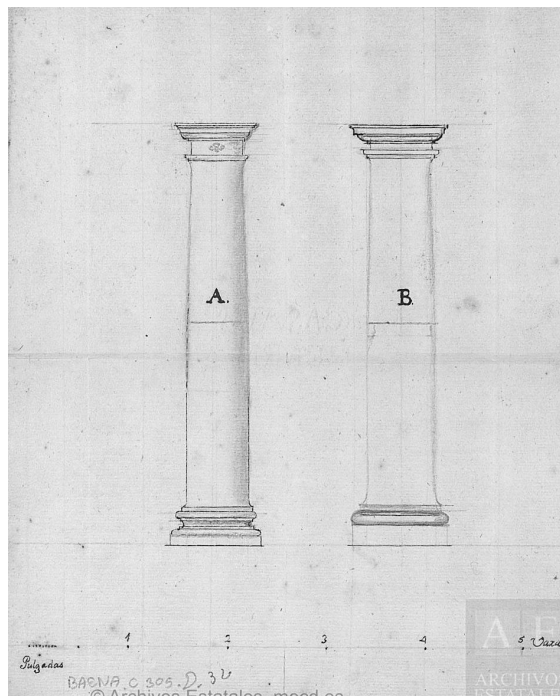
Con el fin de analizar el posible uso de los materiales desmontados en el palacio de Astorga para la edificación del palacio de Altamira en Madrid, el administrador encarga un informe al arquitecto de la casa. La nota del arquitecto Terán es como sigue:

Don Francisco. Muy s. mío:

En atención a lo que Vmd. me dijo, pasé a la Fortaleza de su Excelencia, medí las columnas, las que tienen de alto 12 pies y 9 pulgadas, con basa y capitel, tienen de diámetro por encima del mismo, 22 pulgadas, y por bajo del collarino tienen 20 pulgadas, son de orden toscano, y se compone cada una de 4 piezas, es buena especie de cantería blanca, y de grano muy menudo, que se puede labrar cuando se quiera en ellas, están

desportilladas por varias partes, pero se pueden entrar en el grueso y quedar del mismo alto que tienen arreglándolas al orden dórico, y aún les queda de diámetro por debajo del collarino, media vara, y para que Vmd. mejor lo perciba fijese esas dos columnas, que la de la letra B, es como están, y la A es como se pueden poner para que no tenga defecto alguno, no tengo más que decir a Vmd. en este asunto.

D.g. a Vmd m. años que suplica su señor q.b.s.m. Joseph Francisco Terán.



Diseño de las columnas desmontadas del palacio de Astorga dibujado por el arquitecto Terán para adjuntar al informe remitido a instancias de administrador del marqués. A.H.N. Archivo del ducado de Baena.

Pronto recibe el administrador Uriondo contestación de la casa del marqués en Madrid:

Se ha recibido con su carta de 21 más el diseño que ha formado ese arquitecto m. D. Jph. Franc. Terán, en la figura que tienen las columnas descubiertas en el desmonte y ruinas de mi Casa Palacio antiguo, y de la que quedarían después de compuestas y perfeccionadas. Y enterado de lo que en su razón me exponen, y del contenido de la esquila del mismo arquitecto, he determinado se pase todo a la censura de D. Ventura Rodríguez, para que hecho cargo de ello, de las circunstancias de la piedra, y de la calidad de ésta, me diga su parecer y dictamen, a fin de que acordemos lo que se debe ejecutar, de cuya resolución se le comunicará el correspondiente aviso como también de lo que igualmente deter-

mine por lo que toca a las demás ochavadas que se han descubierto. Dios te guie .
Madrid 26 de julio de 1777.

A principios de agosto, Ventura Rodríguez, el arquitecto que está construyendo para el marqués el palacio de Altamira en Madrid, emite el informe solicitado por el marqués respecto a las columnas halladas en Astorga:

Señor: En consecuencia de lo determinado por V.E. en el expediente que trata de las columnas halladas en las ruinas de la Fortaleza y Casa Palacio antiguo de la Ciudad de Astorga perteneciente a V. E. debo decir: que las ocho iguales, en forma y magnitud (de que acompaña diseño con su representación Don Francisco Ruiz Uriondo) será más conveniente, que sin relabrarlas, y en el mismo estado que han sido halladas se conduzcan a esta Corte, así por que aquí se las puede dar el más propio destino y conforme a él labrarlas, como que viniendo de allá labradas se exponen a desgraciarse en el camino.

En cuanto a las demás que se van descubriendo, ochavadas, antes de determinar de ellas, será bien que el arquitecto D. Joseph Francisco Terán reconozca su calidad, y en el caso de ser sólida y de algún género de mármol con alguna buena vista (que pueda producir losas, que acompañadas con otras, se puedan aplicar al solado de alguna sala, gabinete, u otra pieza que merezca distinguirse) será conveniente que V.E. se sirva mandarlas traer como están, y aquí se serrarán, conforme al destino que se las dé: Pero si la calidad de la piedra no es de las circunstancias dichas, nunca puede convenir traerlas, y será inútil el gasto de la conducción. Y sobre todo V.E. se servirá resolver como sea de su agrado.

Dios Nuestro Señor prospere a V.E. Y conserve su importante salud muchos años. Madrid y agosto 4 de 1777. Ventura Rodríguez.

El marqués, visto el informe de Ventura Rodríguez, envía nota a su Administrador en Madrid, Andrés Pérez de Gárnica:

San Ildefonso 6 de agosto. D. Andrés: Inteligenciado de cuanto me representas en tu papel de 4 del corriente y del que acompañas de D. Ventura Rodríguez, que te devuelvo, en asunto de las columnas halladas en mi Casa Palacio de Astorga, debo decirte he resuelto que por ahora permanezcan en él, hasta que sea preciso su remoción; y te lo comunico para que con arreglo a este mi acuerdo pongas las órdenes correspondientes a Uriondo, que remitirás a la firma.

Diligentemente el administrador de la Casa en Madrid, dispone lo ordenado:

Señor. Conforme con la resolución de V.E. acompaño la orden para Uriondo, y todo lo demás del correo de hoy, para la firma de V.E., a C.P. Madrid 7 de agosto de 1777. Andrés Pérez de Gárnica.

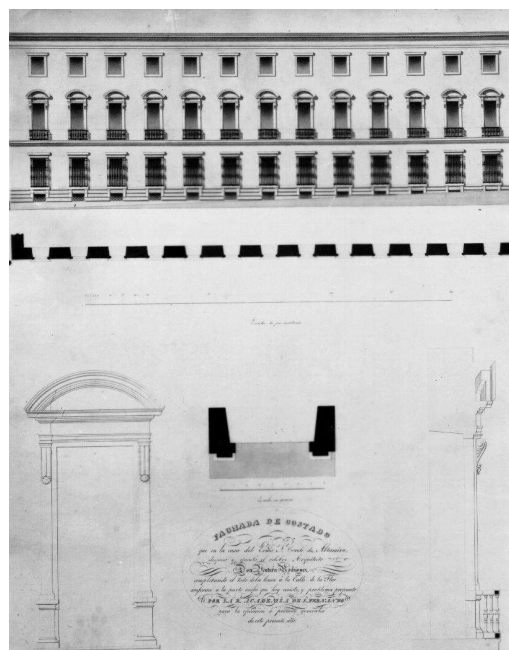
En carta de 8 de agosto el marqués da instrucciones más precisas a Uriondo:

Evacuando lo que te ofrecí en 26 de julio próximo anterior, sobre el destino que me propusiste podrá darse a las columnas descubiertas entre las ruinas de esa mi Casa Palacio, te diré haber resuelto por ahora que todas ellas permanezcan en él, hasta que sea precisa su remoción, la cual cumplirás así dándome aviso de que quedan en esta inteligencia. Dios te guíe. Marqués de Astorga, San Ildefonso, 8 de agosto de 1777.

A vuelta de correo contesta Uriondo al Marqués:

Señor: quedo en custodiar, como V.E. me ordena con su superior orden de 8 del corriente, las columnas descubiertas, y más que se van descubriendo, entre las ruinas de su fortaleza y palacio antiguo de V.E....Astorga 14 de agosto de 1777.

No sabemos cuál fue el destino final de las columnas halladas en el castillo de Astorga, si fueron vendidas como era intención primera del administrador o trasladadas a Madrid y finalmente empleadas por Ventura Rodríguez en el palacio madrileño del marqués.



Plano de Ventura Rodríguez. Palacio de Altamira, fachada del costado. Fototeca del Patrimonio Histórico. Archivo Moreno.

Acerca del origen del castillo de Astorga hay que remontarse probablemente al siglo XIV. Esta opinión, basada en las investigaciones de J. A. Martín Fuertes, es mantenida por Fernando Alonso García en un artículo al respecto.⁴ Un siglo después, cuando en el año 1465 Álvaro Pérez Osorio recibe el marquesado de Astorga ya se indica que lo es con su castillo y fortaleza, distinguiendo entre ambas, seguramente el primero destinado a residencia del marqués y el otro a guarnición defensiva. Ramón Álvarez de la Braña cree que el palacio y castillo se levantó sobre otra fortaleza anterior que existía en el mismo lugar con anterioridad a la concesión del marquesado.⁵ En el privilegio de Toro en el que se hace donación del título, se indica que lo es con el castillo y fortaleza.⁶

Título de Marqués de Astorga con su Castillo, fortaleza, Aldeas, tierras, términos, vasallos, mero mixto imperio, jurisdicciones alta y baja civil y criminal, escribanías, oficios, yantares, martiniegas, portazgos, peajes, bagajes, mostrencos, con todo lo demás anexo al señorío de ello (excepto las alcabalas, tercias, pedidos y monedas y mineras de metales) todo con cláusula de mayorazgo sujeto al que quedó de Pedro Álvarez Osorio y Juan Álvarez Osorio, padre y abuelo de Álvaro Pérez Osorio, actual donatario, y con facultad a éste para poner innovar en todos según su voluntad.



Escudo de la casa Osorio. Tomado del libro de Gerónimo de Villalobos, dedicado al marqués de Astorga, *Discurso de la decadencia de los Guzmanes de la Casa de Toral*. Astorga, 1625. BNE

Matías Rodríguez fecha la fábrica del castillo-palacio en la segunda mitad del s. XIV, anotando que

antes existió en el mismo emplazamiento otra fortaleza o alcázar... cuando en 1387 el conde D. Pedro Álvarez Osorio desalojó de Astorga al duque de Lancaster se le concedió el señorío o dominio de la ciudad con la facultad de construir en ella un castillo, que al propio tiempo le sirviera de palacio y fortaleza.⁷

Este sería pues el antiguo palacio de los Osorio, ubicado en el mismo lugar en el que levantarán el castillo tras la concesión del marquesado en 1465.

En este sentido, el cronista astorgano cuenta que

al desmontar en el año 1902 lo que el mencionado castillo ocupó... se han hallado a la profundidad de 6 o 7 metros, frisos de ignoradas habitaciones y gruesos cimientos y paredones, que por su posición y orientación en manera alguna pudieron formar parte del último palacio.⁸

Para el profesor Manuel Arias, el viejo palacio de los Osorio pudiera corresponder con un palacio que existió en el lugar que ocupa la actual plaza de Santocildes, mencionando unas columnas descubiertas a finales de s. XIX de las que da cuenta Matías Rodríguez en su *Historia de Astorga* y unos documentos de reforma en un palacio del marqués del año 1600.⁹

A la luz de los datos aquí publicados, las columnas de las que habla Matías Rodríguez no pueden corresponderse con las desmontadas a finales del siglo XVIII, más de un siglo antes, en el castillo del marqués. El origen de aquéllas habría que buscarlo tal vez en el edificio romano cuyos restos fueron excavados por José María Luengo a mediados del s. XX. En ese lugar, ocupado desde el siglo XVIII por la plaza del Pozo, luego de Santocildes, existieron en tiempos restos de algún palacio, como sabemos también por Matías Rodríguez, pues,

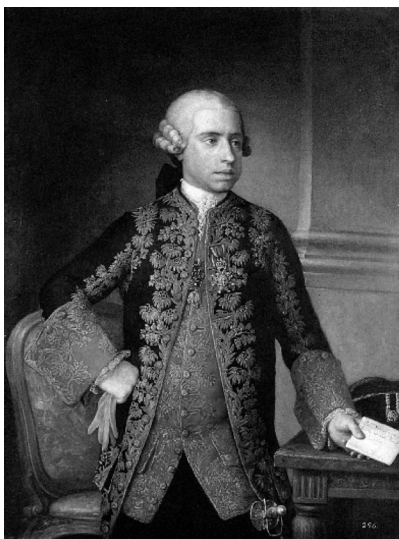
habiendo estado acuarteladas en Astorga varias compañías de caballería en la sesión del jueves 28 de agosto de 1739 se acordó recoger las maderas que para pesebre de los caballos de las tropas que por aquí transitaban se habían puesto en el palacio viejo, cuyo palacio tuvo su emplazamiento en la plaza del Pozo, enfrente a la travesía llamada el Callejón, su fachada formaba calle de la plaza hacia la de Carretas y Puerta de Rey.¹⁰

Que este palacio es anterior a los Osorio lo indica también una escritura de 1120 mencionada por Pedro Rodríguez López en su *Episcopologio Asturicense*.¹¹

Donación a la Catedral de un solar dentro de Astorga, hecha por la reina D^a Urraca hija de Alfonso VI. Año de 1120. ...y de aquí línea recta por la plaza dicha corre hasta el postigo mayor por bajo de las casas de Pedro García de Posadilla, y en medio de las dos partes está el palacio antiguo, al que los de Astorga llaman cárcel antigua, y de una y otra parte sale la calle que va a Puerta de Rey:...

Todo indica que si ya en 1120 se refieren a este palacio como antiguo, y lo llaman en Astorga “cárcel antigua”, pudieran referirse a una parte de lo que hoy conocemos como ergástula romana, ubicada no en la plaza de Santocildes, sino en la plaza de España. Así lo apunta también una ejecutoria del año 1580 acerca de un pleito de arrendamiento en Astorga¹² que habla de “unas casas que están en la plaza de la ciudad, de canto al palacio”, plaza que debía ser sin duda la actual plaza mayor.

Otro hecho indicativo de que el marqués no disponía de un palacio en el solar de la plaza del Pozo es que dicha plaza ya figura como tal y libre de edificaciones en un plano de la ciudad de principios del siglo XVIII. Luego es evidente que es otro el “palacio antiguo” que está desmontando años después el administrador del marqués, en 1777. Sin duda las columnas y el palacio de la plaza a que se refiere Matías Rodríguez son de otro origen, seguramente romano, como hemos señalado.



Retrato de Vicente Joaquín Osorio de Moscoso, marqués de Astorga y Conde de Altamira. Año 1775. Retrato atribuido a Anton Rafael Mengs procedente de la colección de Altamira. Museo Lázaro Galdiano. Cer.es, archivos estatales.

Pero el dato más concluyente de que la casa palacio de los Osorio estaba ubicada junto al mismo castillo lo encontramos en un documento de la administración del marqués en el citado archivo de Baena.¹³ Se trata

de la tasación efectuada el año 1827 de una casa arruinada, propiedad del marqués, en la plaza de Juego de Cañas. Al igual que la que se menciona en la memoria de obras del año 1600, supuestamente en la plaza del Pozo, ésta contiene un pozo en su patio interior.

Una casa arruinada en la ciudad de Astorga, al sitio llamado Juego de Cañas, que tiene 114 p. de largo y 39 de ancho; con un Patio de 114 de largo y 76 de ancho, y un Pozo en medio: nada produce86600

Que el palacio de los Osorio estaba en el mismo castillo lo aseveran crónicas de la época. En una narración del viaje que el 13 de mayo de 1605 inicia Lord Nottingham desde La Coruña, tras su desembarco en el puerto con 600 ingleses y 200 criados del Rey con destino a la corte en Valladolid, se nos cuenta cómo narraban las crónicas de entonces su paso por Astorga y la visita al castillo del marqués.¹⁴

La jornada del viernes fue hasta Astorga, ciudad murada y con muchas iglesias, entre ellas una catedral, dos conventos de monjas y dos de frailes. El recibimiento que dispuso la ciudad a los ingleses fue análogo al de Lugo: arcos de flores, colgaduras y música en las calles del tránsito. El sábado visitó el almirante el castillo del marqués de Astorga, en el que tuvo ocasión de admirar la galería de pinturas, que contenía muchos cuadros grandes y buenos, y la biblioteca, rica en libros raros y curiosos.

Vemos pues que ya en 1605 el castillo de los Osorio era también palacio y residencia del marqués, en la que guardaba su colección artística. Algunas de esas obras desaparecerían en un incendio sufrido en el palacio pocos años después, en 1609, según dice una crónica de la época, poco después de haber concluido una reforma del mismo.¹⁵

De Madrid a 11 de abril 1609 ... Y se dice que harán visorey de Aragón al marqués de Astorga, lo cual se le ha propuesto y no ha respondido hasta ahora, porque tiene que mirar en ello, como está pobre su casa, aunque para animarle se le ha hecho merced de la encomienda de 4.000 ducados, con cinco años caídos; al cual se le quemó estos días pasados una galería en su casa de Astorga, que había poco que la había acabado, con muchos retratos y curiosidades, que se estima el daño en 30.000 ducados.

Esta fecha coincide con las obras que según el apéndice incluido en el artículo de Manuel Arias se realizaron en el palacio que llaman de la plaza, lo cual abunda en la idea de que se refieren al palacio ubica-

do en la plaza del castillo, y no en la del Pozo, donde posiblemente existiera un palacio, pero no el del marqués de Astorga.

Que ese palacio antiguo de Juego de Cañas quedó arruinado en este incendio de 1609 se deduce de una carta remitida a Madrid por el administrador Lorenzo Dávila desde Astorga, el 8 de diciembre de 1810, diciendo que

aquí no quedan más que los libros simples co-
bratorios ... pues hay muy pocos papeles de este
Estado, por haber padecido un gran incendio
300 años atrás el palacio de los Marqueses en
esta ciudad, donde tenían su archivo.¹⁶

Para Quadrado es evidente que el castillo y el palacio constituían un edificio conjunto pues, “formando continuación con la romana cerca y en el ángulo sudoeste de la ciudad, descuellan restos del castillo y a la vez palacio de los marqueses de Astorga...”¹⁷

Que el llamado palacio viejo era en realidad el palacio y castillo, o alcázar, situados todos en la plaza Juego de Cañas, lo atestiguan también documentos citados por Ángel San Román, en su *Historia de la Beneficencia en Astorga*.¹⁸ Así, cuando habla de la existencia de otro barrio de los judíos un poco más arriba del existente junto a la Sinagoga ubicada antaño en el actual “jardín-paseo”:

Tenían también los judíos de esta Ciudad otro barrio, para vivir, en la parroquia de Santa Marta, que estaba al Poniente de la población, en el sitio donde se edificó el alcázar que después fue castillo-palacio del Marqués, y se llamó también plaza del juego de cañas, y de ello dan testimonio varias escrituras. La una es del 4 de Agosto del año 1309. En esta fecha los cofrades de San Esteban de Brimeda, “ayuntados en Astorga”, vendieron a los bachilleres de la iglesia de Astorga, una casa “en caleya que va porta de Obispo para la judería, en Astorga so campana de Santa Marta”.... En un libro de actas de la cofradía de San Esteban hay una, del 14 de Septiembre de 1422, de arriendo a Alfonso Estébanez de las casas, que solía tener Alvar Alfonso, escribano, “que son a la judería, cerca del alcázar, so campana de Santa Marta”: lindaba de una parte “calle pública que viene del alcázar para Santa María” –hoy calle de la Catedral–, y de otra “la plaza pública que está ante el alcázar”, y de otra casas de los bachilleres. Y en el arriendo que en 1484 hizo la misma cofradía al canónigo Diego Alonso de una casa contigua a la anterior, dice, “a la colación de Santa Marta, cerca del alcázar”...

Estas escrituras prueban la antigüedad de la fortaleza o alcázar de Astorga, y corroboran, sobre

todo la primera, lo que el meritisimo autor del *Episcopologio asturicense*, dice al folio 345 del tomo 2^a, al año 1388: “Alvar Pérez Osorio, el cojo, porque lo fue de nacimiento, en las contiendas del rey D. Juan con los portugueses e ingleses, los echó de Valderas, Astorga y Benavente con solo seiscientos caballeros y dos mil infantes: rompió al Duque de Alancáster, que pretendía el Reino por la mujer que era hija del rey D. Pedro. Hizo el alcázar de Astorga por mandado del Rey.”

Viendo la *Historia de la Beneficencia* de Ángel San Román, acotamos también la ubicación del palacio del marqués en la plaza de Juego de Cañas:

La plaza del juego de cañas estaba delante de la fortaleza, castillo o palacio del Marqués, donde hoy es la cárcel de partido, y llegaba al Seminario Conciliar...¹⁹

También en los papeles consultados de la Casa de Baena aparece la compra por el marqués de un solar adyacente al castillo, al Juego de Cañas, adquirido en los años que se estaban realizando las obras de desmonte del palacio, para construir dependencias para los administradores.²⁰

Venta de una huerta cercada de pared de piedra y tapia en el casco de la ciudad de Astorga, al Juego de Cañas, en la calle principal con la que linda por abajo y fronta con casa de D. Joaquin Salvadores, otorgada por Andrés Alonso, vecino del lugar de Valdeviejas, a favor del Excmo. Sr. Marqués de Astorga, por precio de 19.700 reales de vellón. Pasó en Astorga a 1 de febrero de 1787 antes Juan Minguéz Andrés, escribano de la ciudad y su Fortaleza.

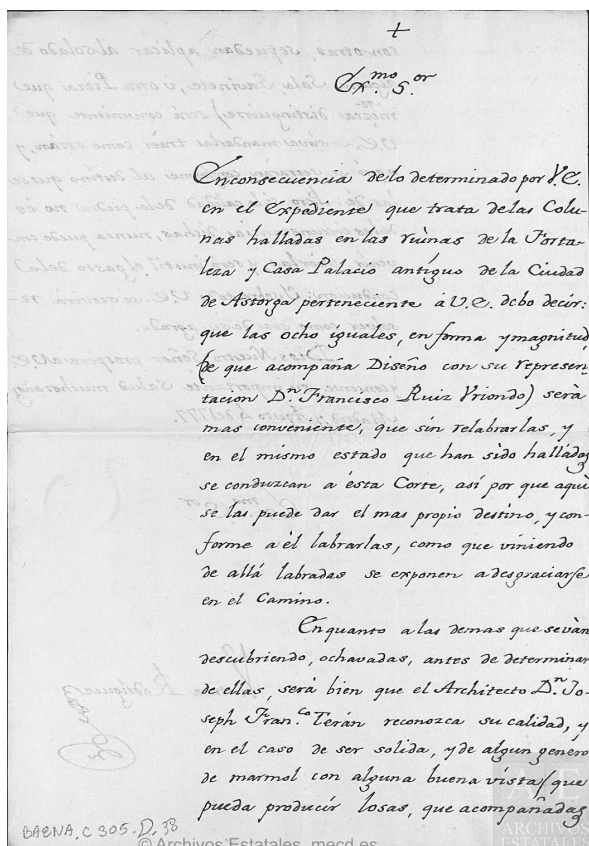
Nota: En este terreno se construyeron en los años de 1787 y 1788 unas casas principales que sirven de habitación al Administrador de aquellas rentas con graneros capaces de 40 fanegas que fueron tasadas en 24 de noviembre de 1795 por D. Domingo Gamallo sin comprender el terreno que ocupan, ni el de los vidrios, bastidores y pinturas en 13791,42 r.v. y D. Gerónimo Mansilla, administrador entonces de otras rentas en la relación que remitió con fecha de 3 de dicho noviembre y año de 1795 las puso en el valor de 13791,10 R.V. incluso el valor de puertas, ventanas, vidrieras y demás efectos y oficinas que es el mismo que se las dio en la testamentaria de la Excmas. Sra. D^a M^a Ignacia Álvarez de Toledo mis Sra. Que goce de de Dios, Marquesa que fue de Astorga.

En el mismo archivo consta el original de esa valoración de las casas construidas para el marqués en

el solar de Juego de Cañas, que Domingo Gamallo emitió en Astorga el 24 de noviembre de 1795 a requerimiento del Administrador.

Es evidente que las columnas aparecen, según comunica el administrador al marqués, demoliendo las ruinas de una parte del palacio de Juego de Cañas para la realización de las obras mencionadas que allí se están realizando. Estas obras consisten en la construcción de unos edificios para el uso de la administración subalterna de la Casa de Astorga en la ciudad, y constan de un edificio para el administrador y graneros para almacenar las rentas percibidas. Para ello se comprarán también los solares antes mencionados, anejos al castillo.

Aunque autores como Fernando Alonso, siguiendo a Álvarez de la Braña, son de la opinión de que la ruina del Castillo comienza en 1811, con el Decreto de la Regencia sobre demolición de fortalezas interiores,²¹ todo parece indicar que su ruina era evidente ya en estos años finales del siglo XVIII, y que su solar era utilizado para otros usos por la administración de la Casa del marqués.



Informe del arquitecto Ventura Rodríguez sobre el destino de los materiales de la fortaleza y casa palacio de Astorga. 1777. A.H.N. Archivo del ducado de Baena.

En los papeles de Baena se encuentra también una nota sobre la venta de los restos del castillo y el posterior desmonte por el ayuntamiento de la “casa que fue

en lo antiguo palacio”. Puesto que el palacio ubicado en la actual la plaza de Santocildes había desaparecido en el siglo XVIII para dar lugar a la plaza del Pozo, como refleja M. Arias, es claro que cuando los administradores del marqués en el siglo XIX hablan del palacio antiguo se refieren al anejo a las dependencias del castillo.²²

Los solares y restos del antiguo castillo de Astorga fueron vendidos al Ayuntamiento de dicha Ciudad en 18 de setiembre de 1868 por la cantidad de 7.929 reales, los que se hallan cargados en la cuenta de dicho año. En 1884 fue desmontada por el Ayuntamiento de dicha ciudad la casa que fue en lo antiguo palacio, por hallarse en estado ruinoso; y expediente que se formó al efecto, se llegó a un convenio, cuyo resultado fue ceder la testamentaria los solares de dicha casa por la cantidad de 8.300 reales pues se hallan cargados en las cuentas de dicho año de 1884.” Casa y Estados de Astorga, Altamira y Montemar, en testamentaria. Administración de Villamañán. Informe del administrador, fechado en Villamañán el 26 de junio de 1892, firmado por Indalecio Rodríguez Colombres.

Si en 1884 fue desmontada por el Ayuntamiento esta “casa que fue en lo antiguo palacio”, no puede ser ningún palacio ubicado en el solar de la plaza del Pozo, después llamada de la Cebada, y hoy Santocildes. Es claro que esta plaza ya estaba despejada de toda construcción hacía más de cien años, y así lo atestiguan planos de la ciudad desde mediados del s. XVIII.

El hecho de que los administradores se refieren al “antiguo palacio” no debe llevarnos a confusión. En 1659, cuando fallece el marqués, no solo se abandona el palacio, sino que los sucesivos marqueses ya nunca más volverán a residir en Astorga. De hecho, ya desde mediados del siglo XVII el marqués residía principalmente en Valladolid, y más tarde la casa se trasladará a Madrid. No es pues de extrañar que los administradores del marqués en 1777, casi un siglo después de haber dejado los marqueses de residir en la ciudad, se refieran al castillo de Astorga como “el palacio antiguo”.

Por otro lado, cuando en los Apéndices documentales citados por Manuel Arias,²³ relativos a los compromisos de obra, se habla del “palacio del marqués en la plaza”, hay que tener en cuenta que el castillo está ubicado en la plaza ya entonces conocida como Juego de Cañas, y además, como ya hemos indicado, se refieren a él siempre como casa y palacio o palacio castillo, puesto que todo ello era un conjunto de construcciones que incluía un alcázar, defensivo y militar, posiblemente la fortaleza original del siglo XIV, un

palacio residencia de los marqueses y unas casas de uso por los administradores. Este complejo de edificios en Juego de Cañas, ya muy arruinado en 1777, es sobre el que está trabajando el administrador Uriondo cuando desmonta las columnas. Por último, si el viejo palacio de los marqueses se hubiese asentado sobre un solar, que como hoy sabemos albergaba importantes construcciones romanas, extraña que los restos hallados por José María Luengo en la actual plaza de Santocildes estuviesen en tan buen estado de conservación, incluidas las llamadas pinturas pompeyanas. Máxime habiendo sufrido el palacio en el siglo XVII una profunda reforma, especialmente en los suelos, según se dice en los apéndices. También extraña que en las excavaciones realizadas por Luengo no se mencionara la aparición de restos de ningún palacio viejo del marqués de Astorga. Que el contratista de la obra hable de la casa palacio de la “plaza de Astorga”, sin indicar cuál de ellas, pues había varias plazas, indica que en Astorga el marqués solo tendría un palacio, el de la plaza de Juego de Cañas, y por tanto no era necesario señalar el nombre de la misma.



“Desde el castillo de Astorga”. Placa estereoscópica. Autor anónimo. 1862. Fondo Miguel de Unamuno. Universidad de Salamanca.

A pesar de lo expuesto, hay que señalar que, dada la fragmentación de la documentación del marquesado y la escasez de fuentes de la época, las vicisitudes históricas del palacio y castillo de los marqueses de Astorga continúan teniendo numerosos interrogantes abiertos.

¹ Documentación relativa a la testamentaria de Vicente Pío Osorio de Moscoso Ponce de León, marqués de Astorga (XIII), duque de Baena, incluyendo los inventarios de bienes de las distintas administraciones que se realizaron tras su muerte y correspondencia posterior sobre rentas y cuentas. Archivo: Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional. Signatura: BAENA, C, 51,D.45-69.
² Matías Rodríguez Díez. *Historia de la Muy Noble, Leal y Be-*

nemérita ciudad de Astorga, pág. 263 EDYPSA. Astorga 1981.

³ Matías Rodríguez Díez. ob. cit. pág. 264.

⁴ Fernando Alonso García, *Pequeña historia del castillo de Astorga*, artículo publicado en *El Faro Astorgano* en 1997. “En el siglo XIX se mantenía la idea de haber sido levantado durante el reinado de Enrique IV, aunque José Antonio Martín Fuertes, el máximo experto en todo lo relacionado con el Marqués de Astorga, considera su origen a finales del siglo XIV, al ser encargada su construcción por Juan I.”

⁵ Ramón Álvarez de la Braña. *Galicia, León y Asturias*, pag. 37, Biblioteca Gallega, Edit. Andrés Martínez Salazar, La Coruña, 1894.

⁶ Documentación relativa a la testamentaria de Vicente Pío Osorio de Moscoso Ponce de León, marqués de Astorga. A.H.N.

⁷ Matías Rodríguez. ob. cit. pág. 267.

⁸ Matías Rodríguez. ob. cit. pág. 270.

⁹ Manuel Arias Martínez, *Aportaciones a la historia de un edificio desaparecido*, pag. 131, *Astorica*, núm. 21, Astorga 2002. “En el instante en que se procedió al empedrado de la Plaza a finales del siglo XIX, Matías Rodríguez indica que aparecieron “hermosas columnas y capiteles”, presumiendo que el Palacio Viejo sería suntuoso. Al disponerse su ubicación sobre los interesantes restos romanos que excavara José María Luengo, en la célebre casa de las pinturas pompeyanas, entra dentro de lo posible que los restos aludidos pudieran ser anteriores a una posible obra moderna vinculada a la actividad de los marqueses, aunque todo sea una conjetura.”

¹⁰ Matías Rodríguez. ob. cit. pág. 287.

¹¹ Pedro Rodríguez López. *Episcopologio Asturicense*, tomo II pág. 542-544. Apéndice XXI. Imp. de Porfirio López, Astorga 1907.

¹² Ejecutoria del pleito litigado por el licenciado Ortíz de Zárate, vecino de Valderas (León), con Juan Martínez, escribano, vecino de Astorga (León), sobre pago de la renta de unas casas situadas en la plaza, junto al palacio de Astorga (León), las cuales habitó Juan Martínez, teniéndolas pagadas el licenciado Ortíz de Zárate. 1580. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Registro de Ejecutorias, Caja 1420,64.

¹³ Relación por menor circunstanciada de los bienes raíces libres que pertenecen a la Casa de S.E. en las Administraciones de esta Mesa, con arreglo a los documentos, expedientes y razones que obran en ella. A.H.N.

¹⁴ *La embajada de Lord Nottingham a España de 1605*. Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia. Revista Contemporánea, pág. 160 Madrid 1881.

¹⁵ *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España, desde 1599 hasta 1614. Por Don Luis Cabrera de Córdoba, criado y cronista del Rey Don Felipe II*. Pag. 365, Madrid. Imprenta de J. Martín Alegría. 1857.

¹⁶ Archivos de la Casa de Baena. A.H.N.

¹⁷ José María Quadrado. *Recuerdos y bellezas de España. Asturias y León*. Pág. 617. Barcelona 1885.

¹⁸ Ángel San Román. *Historia de la Beneficencia en Astorga*, pags. 25-27. Imp. de Porfirio López. Astorga 1908.

¹⁹ Ángel San Román, ob. cit. pag. 51.

²⁰ Documentación relativa a la testamentaria de Vicente Pío Osorio de Moscoso Ponce de León, marqués de Astorga. A.H.N.

²¹ Fernando Alonso García, ob. cit.: “Pienso que el decreto de la Regencia del Reino de 1811, para demoler todas las fortificaciones interiores, dictado antes del tercer asedio de la ciudad, le afectó de forma importante, ya que únicamente se salvó la fachada, dada su gran belleza, y ello gracias al director de la obra, que así lo decidió al considerar que era digna de conservación.”

²² Documentación relativa a la testamentaria de Vicente Pío Osorio de Moscoso Ponce de León, marqués de Astorga. A.H.N.

²³ Manuel Arias Martínez, ob. cit. pag. 136-138.